

Sobre hacienda y ayuda 426 euros

Escrito por rotenmeyer - 27/04/2015 08:00

Buenos dias, somos un matrimonio de 60 años y ambos estamos cobrando la ayuda de mayores de 55 años despues de haber acabado la prestacion por desempleo, bien, mi marido se prejubiló el proximo año, con 61, lo puede por ley ya que su empresa cerro y estuvieron varios años en ERE y se acoge a una ley que permite hacerlo a esta edad. Mi pregunta es que si él al cobrar su pension, a mi me pueden retirar la ayuda de los 426 euros por tener ingresos entre los dos superiores a los que permiten para seguir cobrando. Y si es este caso me gustaria saber si seria conveniente, al tener bienes gananciales hacer una separacion de bienes.

Tambien me gustaria saber, si es posible, el importe que él vaya a cobrar a los 61 años sera el mismo que cuando cumpla los 65 años.

Estoy un poco perdida, espero podais ayudarnos.

Muchas gracias de antemano y un cordial saludo

Re: Sobre hacienda y ayuda 426 euros

Escrito por tucapital.es - 27/04/2015 11:41

Te afectará, aunque depende de cuándo te haya concedido tu subsidio:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/03/15/el-gobierno-tendra-en-cuenta-las-rentas-familiares-para-conceder-el-subsidio-de-mayores-de-55-anos/>

Salu2

Re: Sobre hacienda y ayuda 426 euros

Escrito por rotenmeyer - 27/04/2015 14:50

Quizas faltaba este dato, yo vengo cobrando el subsidio desde hace 10 años y creo que en aquel entonces no contaban los ingresos familiares sino únicamente el de la persona que lo cobra. Gracias

Re: Sobre hacienda y ayuda 426 euros

Escrito por tucapital.es - 28/04/2015 10:46

Efectivamente, no cuenta las rentas del cónyuge, sólo las rentas personales.

Así, que mientras que tus rentas personales no cambien, no te afecta

Salu2

=====

Re: Sobre hacienda y ayuda 426 euros

Escrito por rotenmeyer - 28/04/2015 17:02

De nuevo muchisimas gracias

=====